INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021
"SERVICIOS DE RETIRO DE DESECHOS QUÍMICOS PARA EL INTN - PLURIANUAL" (ID N° 393908)

Dictamen Nº 55/2021

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 571/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**393908**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **29 de noviembre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura N° 60/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
SERMAT S.A.	4.435	sermatsa@gmail.com

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

A.I. María Victoria de Avalos
Jefe Unidad Química Industrial
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Ninguna.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	SERMAT S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos	SERMAT S.A.
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
SERMAT S.A.	4.435

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Ing. María Victoria de Avalos
Jefe Unidad Química Industrial
I.N.T.N

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	SERMAT S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
SERMAT S.A.	Carlos Jorge Duarte Luraghi. C.I. N° 561810	No registra datos
	Roberto Bernardo Hirsch Bordón. C.I. N° 859101	No registra datos
	Norma Alicia Brítez Barrios. C.I. N° 802466	No registra datos
	Ricardo Augusto Giménez Benítez. C.I. N° 405105	No registra datos
	José Concepción Macías Royg. C.I. N° 286521.	No registra datos
	Carlos Jorge Duarte Chávez. C.I. N° 3187037	No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	SERMAT S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en prestación de servicios de retiro de desechos y/o disposición de residuos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).	Cumple

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

A.I. María Victoria de Apodos
Jefe Unidad Química Industrial
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

8. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	SERMAT S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses (diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021 para contribuyentes exclusivos del IVA General	No aplica
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	No aplica
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

OFERENTE	INDICADOR	Ratio	Cumple/No Cumple
SERMAT S.A.	Liquidez (igual o mayor a 1)	7,474996382	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,195679168	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,580882891	Cumple

9. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 24/2021 "SERVICIO DE RETIRO DE DESECHOS QUÍMICOS PARA EL INTN - PLURIANUAL", con ID N° 393908, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar por el Total al oferente SERMAT S.A. por un monto máximo de 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) y por un monto mínimo de 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), IVA incluido.

Asunción, 01 de Diciembre de 2021.

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

A.I. María Victoria de Avalos
Jefe Unidad Química Industrial
I.N.T.N

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Zimbra:

marguello@intn.gov.py

UQUI N° 29 : Evaluación de "Servicios de retiro de desechos para el INTN"-Plurianual ID N°: 393908

De : Maria Victoria Arguello Martinez <marguello@intn.gov.py> mar., 30 de nov. de 2021 14:43

Asunto : UQUI N° 29 : Evaluación de "Servicios de retiro de desechos para el INTN"-Plurianual ID N°: 393908

Para : OIAT Secretaria <secoiat@intn.gov.py>

Para o CC : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>

Lic. Maria Victoria de Avalos
Jefa Unidad Química Industrial
I.N.T.N.

En el marco del **Llamado "Servicios de retiro de desechos químicos para el INTN-Plurianual. ID Nro. 393908.** y conforme a la evaluación técnica de las documentaciones proveídas por la empresa se informa que la misma cumple con la especificación técnica del Pliego de bases y condiciones y se sugiere la adjudicación del ítem 1 a la empresa SERMAT SA -Servicios de Ingeniería y Material.

--

Jefa de la Unidad de Química Industrial
Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica
Instituto Nacional de Tecnología, Normalizacion y Metrologia-INTN
Avenida General Jose Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 288 6000 Interno 2526
www.intn.gov.py